

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-371-2018 Radicado: 007668 Fecha: 06/12/2018 Hora: 17:44:07 PM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Programa de Licenciatura en educación Básica con énfasis

en informática

ASUNTO: Traslado de solicitud con radicado N° 27708- 16 de noviembre de

2018, presentada por Gairaca

FECHA: 06 de Diciembre de 2018

Atento saludo,

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por el estudiante relacionado a continuación, teniendo en cuenta que conforme lo dispone el Numeral 2 del Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 017 de 2011, la misma es de su competencia.

N	CODIGO	NOMBRE	N° RAD	FECHA
1	2015173098	CARLOS DANIEL DE LEON DE LA CRUZ	27708	16/11/2018

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General

Anexos: Solicitud 27708 CARLOS DANIEL DE LEON DE LA CRUZ.pdf

Proyectó: jeinmora